



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “Campeonato Regional de Cueca Los Lagos - Dalcahue PSD”

DECRETO ALCALDICIO N° 617.-

DALCAHUE, 12 de febrero de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad

Municipal el **“Campeonato Regional de Cueca Los Lagos - Dalcahue PSD”**, el sábado 14 de marzo del 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración del **“Campeonato Regional de Cueca Los Lagos - Dalcahue PSD”** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **“mantener y potenciar las tradiciones culturales en las personas en situación de discapacidad, a través de la práctica y difusión de nuestra danza nacional. Asimismo, se busca fomentar la inclusión dentro de la comuna, dar visibilidad a la diversidad de talentos presentes en las personas en situación de discapacidad y generar un espacio de encuentro donde las familias puedan compartir y disfrutar de una actividad cultural significativa”**, declarando el sábado 14 de marzo del 2026 la actividad municipal **“Campeonato Regional de Cueca Los Lagos - Dalcahue PSD”**, esta actividad se llevara a cabo en el Gimnasio Municipal de la comuna de Dalcahue, calle Ignacio Carrera Pinto, desde las 14:00 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **040420 “Oficina de Discapacidad”**, debido a que la actividad se enmarca directamente dentro de las funciones y lineamientos propios de dicha oficina, orientados a la promoción de la inclusión social, la participación comunitaria y el ejercicio de derechos de las personas en situación de discapacidad. Asimismo, la ejecución de esta iniciativa forma parte de las acciones programáticas destinadas a fomentar espacios inclusivos, visibilizar talentos y fortalecer la integración familiar y comunitaria.

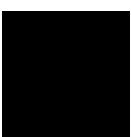
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



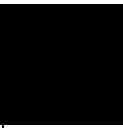
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL